

ARCHIVO ✓

SANTIAGO, 20 de Diciembre de 1991

Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente.-

Distinguido Sr. Presidente:

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9/27981				
A:	20 DIC 91				
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De acuerdo a las instrucciones de S.E., cumpla con hacerle llegar copia del oficio remitido al Sr. Ministro de Defensa, respecto del terreno ubicado en el predio ex-Fundo Cerro Negro de San Bernardo, de actual propiedad del Ejército de Chile, que se solicitaría a dicha Institución para ser destinado a la construcción de un centro de menores infractores de ley.

Al mismo tiempo, aprovecho esta oportunidad para agradecer muy profundamente a S.E. su llamado telefónico del día de ayer en el que me expresara su preocupación e interés por contar con una propuesta integral para la rehabilitación de los jóvenes infractores de ley, tarea en la que hemos volcado nuestro mayor compromiso profesional y técnico y a la vez nuestra infinita esperanza.

El trabajo de años juntos a adolescentes e incluso niños, en esta situación, nos demuestra que la violencia y el delito son en la mayoría de los casos la consecuencia natural de historias de vida de exclusión y soledad, que no pueden jamás recuperarse en un ambiente carcelario, represivo y de mayor marginación.

Por el contrario, creemos que el necesario equilibrio entre la seguridad de la sociedad y las oportunidades de reinserción de dichos jóvenes, debe situarse en programas integrales que combinen en forma justa y digna - las limitaciones disciplinarias que pongan freno a tales conductas, con medidas educativas y de formación esenciales para su integración social.

/...

Estoy segura que el apoyo que S.E. pueda otorgar a este propósito será clave para su éxito. Como S.E. sabe, el problema de los menores en conflicto con la justicia ha sido el "paciente pobre" en las políticas sociales durante largos períodos de la historia de nuestro país. Ahora, con la discusión nacional planteada por S.E. sobre el tema, se logrará una fuerte sensibilidad y comprensión de la sociedad y de las autoridades sobre esta injusticia.

Creemos que este será un debate productivo, cuyo resultado culmine en la creación de una completa infraestructura y recursos de rehabilitación, así como programas conjuntos entre la comunidad y el Estado, que comprometan a cada uno de los chilenos en hacer propio el problema de estos jóvenes y asumir juntos el camino de su prevención y recuperación.

Sr. Presidente, por mi parte he puesto a disposición del cumplimiento de esta meta todo lo que me sea posible aportar, como parte de la tarea democratizadora de su gobierno al que tengo el honor de servir.

Saluda muy atentamente a S.E.,



ORIANA ZANZI GARDILICIC
Director Nacional
Servicio Nacional de Menores

ANT. Construcción de Centro de Observación Tránsito y Diagnóstico para Jóvenes de SENAME.

MAT. Remite plano esquemático de ex fundo Cerro Negro de San Bernardo, e identifica terreno solicitado.

SANTIAGO, 20 NOV 1991

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- 1.- De acuerdo a lo solicitado por S.E. el Presidente de la República, hago llegar a V.S. el plano esquemático adjunto correspondiente al ex-fundo Cerro Negro de la comuna de San Bernardo, de actual propiedad del Ejército de Chile.
- 2.- En el antecedente adjunto, se señala el emplazamiento del terreno solicitado de 300 X 350 metros, cuya obtención gestionará esa Secretaría de Estado para la eventual construcción de un centro de jóvenes destinado al Servicio Nacional de Menores.

Saluda atentamente a V.S.



FRANCISCO CAMPLIBO CERECEDA
Ministro de Justicia

RHR/FJR/dcsp.
DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Defensa Nacional.
 - Sra. Directora Nac. SENAME.
 - OPLAP (4)
 - Oficina de Partes.
 - Archivo (2).
- I:764. 20.11.91.